

MENDOZA, 04 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 28562/2022 en las que la Dirección de Ingreso solicita la designación de docentes para el Curso de Nivelación correspondiente al Ingreso 2023;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 467/2022-FI se autorizó la convocatoria a registro de postulantes como docentes en las Áreas MATEMÁTICA y FÍSICA, para las carreras de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al Curso de Nivelación – Ingreso 2023.

Que los docentes seleccionados cumplen con la condición para la designación directa, estableciendo la Comisión Asesora el Orden de Mérito correspondiente.

Que este Curso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad, considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó, en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y de apoyo académico de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que para los casos de docentes que no cuenten con cargos dentro de la UNCuyo y por lo tanto, no puedan encuadrarse en el marco de la Ordenanza 36/2004-CS, se solicitará la contratación de sus servicios profesionales.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los profesionales que se mencionan a continuación, como docentes para las Áreas MATEMÁTICA Y FÍSICA, para las carreras de la Facultad en el Curso de Nivelación - Ingreso 2023, durante el período de COMCP (5) meses, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022 y del 01 al 28 de febrero de 2023, según el siguiente detalle:

Coordinación Disciplinar de Matemática: Arq. María Fernanda CRIFO - Legajo 30625
Incentivo

Cuerpo de Docentes del Curso de Ingreso:

MATEMÁTICA

AREGHINI MÉNDEZ, Guillermo Alberto	Legajo: 31.970	Contrato Locación Servicios
BIURRIARENA, Laura Romina	Legajo: 34678	Incentivo
CARIDE, Lucas Antonio	DNI: 30.345.358	Contrato Locación Servicios
GALDAMES, Jorge Alejandro	Legajo: 32.510	Incentivo
ROJAS, Eduardo Mauricio	Legajo: 31.987	Contrato Locación Servicios
ROSALEZ, Andrés Elías	DNI: 38.472.865	Contrato Locación Servicios
VEGA, Noemí Sonia	Legajo: 24.682	Incentivo

Coordinación Disciplinar de Física: Ing. Analía Verónica RUEDA – Legajo: 33.163
Incentivo

Cuerpo de Docentes del Curso de Ingreso:

FÍSICA

ACOSTA, Paula Andrea	Legajo: 26.948	Incentivo
----------------------	----------------	-----------

Resol. – FI N° 651/2022


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTNER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ALLENDE, Raúl Alejandro	Legajo: 26.001	Incentivo
FURLANI, Armando Oscar	Legajo: 20.396	Incentivo
GÓMEZ, Walter Guillermo	Legajo: 33.529	Incentivo
HAUDET, Juan Ignacio	DNI: 34.189.567	Contrato Locación Servicios
LOPEZ BLANCO, Luis Fabián	Legajo: 30.523	Incentivo
MARTINEZ, Juan Pablo	DNI: 34.641.897	Contrato Locación Servicios
MARTÍNEZ, Ariel Oscar	DNI: 24.149.668	Contrato Locación Servicios

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económica Financiera a tramitar, según corresponda los pagos derivados de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º será financiado con fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de la Educación de Grado, Subprograma Ingreso y Articulación, Curso de Ingreso; fondos derivados del Proyecto de Fortalecimiento de la dotación y actividades docentes asociadas a los primeros años dispuestos por Ordenanza 01/2022-CS y saldos remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

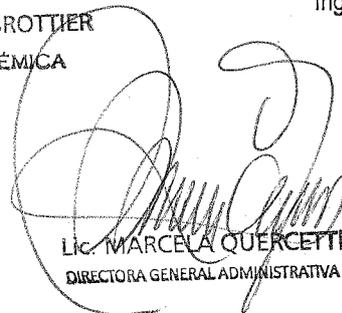
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 651/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA